Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2021.05.24 18:24:23 -04'00'

REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA RENOVACIÓN DE PAGO DE MEMBRESIA CON ASSOCIATION OF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 174.21

SANTIAGO, 12 de mayo de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N.º 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018, y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".*
2. Que, para dar cumplimiento a su misión, la Facultad participa como miembro de diferentes organizaciones nacionales e internacionales con el fin de generar alianzas estratégicas de suma importancia para el quehacer institucional. Por esta razón, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, es miembro activo de Association of MBAs, organismo acreditador de programas de Magister

en el área de negocios, que durante 50 años ha sido la autoridad imparcial en la educación de postgrados en administración.

3. Que, en el Informe suscrito por la Jefa de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación de la Escuela de Postgrado de la Facultad con fecha 01 de abril de 2021, se señala que el programa de Magister en Administración (MBA) se encuentra acreditado desde el año 2001 por la institución antes citada, que certifica la calidad de los programas de postgrado en el área de negocios desde 1967 con estándares a nivel global, agregando que para la Escuela de Postgrado, contar con la acreditación de AMBA significa tener el más alto nivel de logros en la educación de postgrado en esta área, ya que dicha acreditación se otorga a los mejores programas a nivel mundial, siendo una de las tres principales organizaciones de acreditación global de educación en el área de negocios.

4. Que, el informe citado señala, además, que entre de los requisitos para mantener la acreditación, se encuentra el pago de la suscripción anual de membresía, la que permite a su vez acceder a diferentes servicios y beneficios para académicos, estudiantes y graduados del MBA, como las conferencias anuales, actividades de networking y desarrollo de carrera, entre otros, por lo que mantener la membresía resulta de suma importancia para efectos de la acreditación vigente del programa de MBA y el acceso a los beneficios aquí señalados.

5. Que, la Association of MBAs and Bussines Graduates Association, con domicilio en 25 Hosier Lane, Londres, remitió la Invoice N.º 16810, de fecha 04 de enero de 2021, por la membresía anual, cuyo periodo va desde el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, por un valor total de GBP 3.500.-

6. Que, el artículo 8, letra d) de la Ley N.º 19.886, en relación con el articulo 10 N.º 4, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremos N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando "*sólo existe un proveedor del bien o servicio"*, no existiendo respecto de esta causal un parámetro objetivo de aplicación, por lo que compete a la entidad la ponderación de los antecedentes para concluir la concurrencia de dicha calidad en un proveedor, como se desprende de la jurisprudencia administrativa, por ejemplo, en Dictamen N.º 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la Republica.

7. Que, por su parte, el artículo 8, letra e) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo 10 N°5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

8. Que, en relación con la primera de las causales, se debe tener en cuenta que, tal como se desprende del antecedente citado en el considerando 3 y siguiente, así como de la página web de la Association of MBAs (https://www.associationofmbas.com/about-us/), el servicio de acreditación que ofrecen es el estándar global para todos los MBA, DBA y grados de maestría, acreditando actualmente programas del top 2% de las escuelas de negocios en más de 75 países, siendo además la única asociación profesional que conecta

a estudiantes y graduados de MBA con empleadores alrededor del mundo, además de entregar reportes explorando las tendencias globales en el área de educación en negocios.

9. Que, en consecuencia, esta autoridad estima que concurre, respecto de la institución mencionada en el considerando anterior, el carácter de *único* para los efectos del pago de la membresía anual, ya que los beneficios asociados a la acreditación, según los antecedentes colacionados en los considerandos previos, solo se mantienen en la medida que subsista la membresía de la Facultad, y no existe un organismo que otorgue la acreditación aquí señalada, además de los beneficios adicionales, en los términos requeridos por la Escuela de Postgrado.

10. Que, en cuanto a la segunda causal señalada, se debe considerar que tanto los servicios de acreditación como aquellos adicionales vinculados a la calidad de miembro de la Facultad, son prestados por la Association of MBAs desde el extranjero, ya que tiene su sede en Londres, Reino Unido, de manera que en los hechos se satisfacen los requisitos de la norma citada, ya que se trata de una contratación con una persona jurídica extranjera, cuyos servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

11. Que, la última renovación de la membresía aquí descrita fue autorizada mediante resolución N.º 129.20 de 2020, para el periodo comprendido entre abril de 2020 y marzo de 2021, y el periodo de membresía actual dio inicio el 01 de abril de 2021, según se señaló en los considerandos precedentes, de manera que, al tiempo de autorizar la presente contratación directa, se debe regularizar la situación de hecho ocurrida entre dicho inicio y la total tramitación del presente acto administrativo, dejándose expresamente establecido que todo pago se efectuará una vez que este se encuentre totalmente tramitado.

12. Que, existiendo de parte del proveedor ya indicado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación por parte de esta Facultad, toda vez que existen antecedentes y documentos concordantes que dan cuenta de la existencia de la obligación, atendida la continuidad de la membresía para el año 2021, concurren, en este caso, los supuestos para configurar la habilitación legal para regularizar la contratación y el pago. En este sentido, el Dictamen N.º 31.770 de 2013 de la Contraloría General de la República, ha expresado al respecto que *"el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie de los servicios de salud, obliga a éstos a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación"*, criterio asentado en la jurisprudencia administrativa, según se desprende de los dictámenes N.ºs 72.378 de 2014, 20.059 de 2015, 11.959 de 2018, entre otros.

13. Que, la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad

Presupuestaria, de fecha 31 de marzo de 2021, por hasta GBP 3.500.- (tres mil quinientas libras esterlinas), más todos los gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

14. Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía de Association of MBAs, es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en https://www.associationofmbas.com/ y forman parte integrante de esta resolución.

15. Que, debido a las particulares características de la contratación y la organización que provee los servicios requeridos corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.

16. Que, la contraparte técnica será doña Nicole Escobar, Jefa de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios.

17. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1) REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE la contratación a través de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa, del proveedor ASSOCIATION OF MBAs, con domicilio en 25 Hosier Lane, Londres, Reino Unido.

2) AUTORÍZASE el pago de la membresía anual a la ASSOCIATION OF MBAs, cuya vigencia comprende desde el 01 de abril 2021 al 31 de marzo del 2022, por un monto de GBP 3.500.- (tres mil quinientas libras esterlinas), más gastos de transferencia. El valor de la conversión de las libras esterlinas a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

3) APRUÉBANSE las condiciones de la membresía con ASSOCIATION OF MBAs, establecidas en https://www.associationofmbas.com/.

4) AUTORÍZASE el pago por la suma de GBP 3.500.- (tres mil quinientas libras esterlinas) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

BENEFICIARIO	: ASSOCIATION OF MBAs
BANCO	: NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC.
SORT CODE	: 56-00-03 A/C N° 13202464
SWIFT CODE	: NWBKGB2L.

IBAN : GB51NWBK56000313202464.
MONEDA : LIBRAS ESTERLINAS.

5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

6) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2021.05.18 09:32:01 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2021.05.18 16:07:00 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2021.05.17 23:09:59 -04'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Escuela de Postgrado
4.- Archivo

Association of MBAs and Business Graduates Association
25 Hosier Lane
London
EC1A 9LQ
Tel: +44 (0)20 7246 2686
Fax: +44 (0)20 7246 2687
www.associationofmbas.com

---INVOICE---

ASSOCIATION OF MBAS
BE IN BRILLIANT COMPANY

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias
y Administrativas
Diagonal Paraguay 257
Santiago Chile CP 6510015

Invoice No.	16810
Invoice/Tax Date	01/04/2021
Cust. Order No.	
Account No.	CHILE

Service Details	Net	VAT
Annual Business School Subscription 1 April 2021 to 31 March 2022 Please use the above invoice number as reference. Thank you	3,500.00	

VAT Registration Number: 719135339

Bank: National Westminster Bank PLC
Account Name: Association of MBAs
Sort Code: 56-00-03 A/C No: 13202464
IBAN: GB51NWBK56000313202464
SWIFT CODE: NWBKGB2L

Total Net Amount	£	3,500.00
Carriage Net	£	0.00
Total VAT Amount	£	0.00
Invoice Total	£	3,500.00

Payment Terms: 30 Days from Date of Invoice
The Association reserves the right to add interest on overdue items.

Registered in England No. 921702 at the registered office above. Registered Charity No. 313412 The Association is a company limited by guarantee.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 31-03-2021

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**		**Monto estimado adquisición:** **(Impuestos incluidos)**	3.500,00
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado			**Moneda:**	libras esterlinas
Forma de Contratación	Trato directo				
¿Consultó previmente convenio marco?					

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM 2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal** 2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION ", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de 3.500.- (tres mil quinientas libras esterlinas).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Association of MBAs
Nombre del Banco	National Westminster Bank PLC
Sort Code	56-00-03 A/C N°13202464
Cuenta Corriente Nº	56-00-03 A/C N°:13202464
Dirección del Banco	
Moneda	Libras esterlinas
SWITH	: NWBKGB2L
ABA	
IBAN	GB51NWBK56000313202464

Abel Alvaro Curiche Painemal

Firmado digitalmente por Abel Alvaro Curiche Painemal

Abel Curiche Painemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Informe Suscripción Anual Association of MBAs – AMBA

El programa de Magister en Administración (MBA) de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios, se encuentra acreditado desde el año 2001 por la Institución Europea Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el Área de los Negocios desde 1967 con estándares a nivel global.

Para la Escuela de Postgrado contar con la acreditación de AMBA significa tener el más alto nivel de logros en la educación de postgrado en el área de negocios puesto que es otorgada solo a los mejores programas a nivel mundial. AMBA acredita a más de 240 escuelas de negocios en más de 70 países diferentes y es una de las tres principales organizaciones de acreditación global de educación en el área de negocios.

Dentro de los requisitos para mantener la acreditación con AMBA se encuentra, entre otros, el pago de la suscripción anual de membresía a la asociación, la cual permite adicionalmente acceder a diferentes servicios y beneficios para académicos, estudiantes y graduados del MBA como las conferencias anuales, actividades de networking y desarrollo de carrera, entre otros.

En este contexto, la suscripción a AMBA ha tenido una periodicidad anual desde el año 2001 con una renovación los meses de abril de cada año, recibiéndose la factura para la renovación del año 2021 a finales de marzo procesado inmediatamente e ingresado a trámite el 1 de abril y que tiene como vigencia el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de Marzo de 2022 como se detalla en el Invoice nº16810.

Por lo anterior, se solicita gestionar el pago de la suscripción anual de la Association of MBAs-AMBA, correspondiente al año 2021, en virtud de que no realizar este pago puede tener implicancias en la mantención de la acreditación de nuestro programa de MBA.

Nicole Alejandra Escobar Valenzuela

Firmado digitalmente por Nicole Alejandra Escobar Valenzuela

Nicole Escobar V.
Jefe de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación
Escuela de Postgrado
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Santiago, 1 de abril de 2021

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

85 años 1934-2019

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=santiago, o=Universidad de Chile, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo, email=mgandolf@u.uchile.cl
Fecha: 2020.05.07 08:09:32 -04'00'

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PAGO DE RENOVACIÓN DE MEMBRESÍA Y CUOTA DE AFILIACIÓN 2020 INSTITUCIONAL A ASSOCIATION OF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION - AMBA, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N°129.20

SANTIAGO, 30 de abril de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL Nº1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en el DU 008649 de 18 de marzo de 2018; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual.*

2.- Que, para el cumplimiento los objetivos estratégicos institucionales la Facultad participa de diferentes organizaciones nacionales e internacionales, entre las que se encuentra la ASSOCIATION OF MBAs (AMBA).

3.- Que, la ASSOCIATION OF MBAs (AMBA) tiene su sede en Londres y otorga acreditación a los programas de Maestría en Administración de Negocios en todo el mundo, con un férreo compromiso de elevar el perfil y estándares de calidad de la educación empresarial a nivel internacional, en beneficio de las escuelas de negocios, estudiantes, ex alumnos y la comunidad en general. De lo anterior, se puede apreciar que la Facultad y AMBA comparten intereses y objetivos comunes, por lo que se requiere

renovar la membresía y autorizar el pago de cuota de afiliación año 2020 de la Facultad, con el objetivo de continuar participando de sus actividades.

4.- Que, AMBA es titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, tal como se puede verificar en https://www.associationofmbas.com/about-us/beyond-accreditation/.

5.- Que, dicho requerimiento fue autorizado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de marzo de 2020, por hasta £4.500.- (cuatro mil quinientas libras esterlinas), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

6.- Que, AMBA es una organización extranjera que no cuenta con domicilio en Chile, así ni con una agencia o representación en territorio nacional y como se ha indicado en los numerales precedentes la membresía en dicha entidad tiene una gran relevancia para las actividades de la Facultad, en especial aquellas desarrolladas por la Escuela de Postgrado.

7.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador en el artículo 37 de la Ley 21.094, que dispone en lo que interesa: "*[...] de la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile*.

8.- Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía y el pago de su renovación es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en https://www.associationofmbas.com/about-us/ y forman parte integrante de esta resolución.

9.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1) **AUTORÍCESE** la contratación de la membresía de la **ASSOCIATION OF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION - AMBA**, por un monto de £4.500.- (cuatro mil quinientas libras esterlinas), en virtud de lo dispuesto en el artículo Nº 37 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales.

2) **APRUÉBESE** las condiciones de la membresía con ASSOCIATION OF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION – AMBA**,** disponibles en https://www.associationofmbas.com/about-us/beyond-accreditation/.

3) **AUTORÍCESE** el pago por la suma de £4.500.- (cuatro mil quinientas libras esterlinas). más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

BENEFICIARIO : **ASSOCIATION OF MBAs.**
BANCO : **NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC.**

SORT CODE	:	**56-00-03 A/C N° 13202464.**
SWIFT CODE	**:**	**NWBKGB2L.**
IBAN	:	**GB51NWBK56000313202464.**
MONEDA	:	**LIBRAS ESTERLINAS.**

4) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2020.04.30 17:13:09 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2020.04.30 19:39:43 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Carol Marion Yáñez Vilos
Firmado digitalmente por Carol Marion Yáñez Vilos
Fecha: 2020.04.30 13:39:26 -04'00'

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

HBH/VRN
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Decanato FEN
3.-. Dirección Económica y Administrativa-FEN.
4.- Unidad de Acreditación y Rankings-FEN

ASSOCIATION OF AMBAS
BE IN BRILLIANT COMPANY

BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION
LEADERS NEVER STOP LEARNING

Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 257
Santiago Chile CP 6510015

11th March 2020

Dear Colleague,

AMBA Subscription 2020

I'm writing to inform you that the 2020 membership fee has increased to **£4,500 GBP**. This increase brings your Business School in line with the membership fee paid by other AMBA accredited Schools, which has been £4,500 GBP for many years.

Our mission is to inspire the leading global management education network to shape business excellence, so as an AMBA-accredited Business School, you are able to access our exclusive range of benefits, tailor made to help your institution, faculty and students and graduates achieve excellence in their chosen roles.

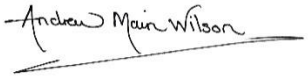
Please visit our onboarding hub at www.associationofmbas.com/beyond-accreditation for more information about the resources we have to support you, an overview of our award-winning events, details about our mission and charitable objectives, as well as useful contact details for key functions within the organisation.

As an AMBA-accredited School:

- Your students and graduates can access free AMBA membership, joining 45,000 MBAs around the world and accessing a raft of career enhancing services.
- You can enjoy preferential rates and discounts on AMBA's award-winning events.
- You can access a wealth of thought leadership through our Research and Insight Centre and award-winning AMBITION magazine.
- We can provide you with marketing and PR support to raise awareness of your Business School's achievements.

Please do not hesitate to contact me if you have any questions or need further details.

With Kindest Regards



Andrew Main Wilson
Chief Executive

+44 (0)20 7246 2686 25 Hosier Lane, London, EC1A 9LQ, UK
associationofmbas.com businessgraduatesassociation.com

Registered in England Number 921702 at the Registered Office above. Registered Charity Number 313412.
Association of MBAs and Business Graduates Association is a company limited by guarantee.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 12-03-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**	**Monto estimado adquisición:** (Impuestos incluidos) 4.500,00
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado	**Moneda:**
Forma de Contratación	(TD) Art. 10 N°5 Convenio de prestación de servicio a celebrar con persona jurídica extranjera.	libras esterlinas

¿Consultó previmente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION ", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de 4.500.- (cuatro mil quinientas libras esterlinas).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Association of MBAs
Nombre del Banco	National Westminster Bank PLC
Sort Code	56-00-03 A/C N°13202464
Cuenta Corriente Nº	56-00-03 A/C N°:13202464
Dirección del Banco	
Moneda	Libras esterlinas
SWITH	: NWBKGB2L
ABA	
IBAN	GB51NWBK56000313202464

Abel Curiche Painemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PAGO DE MEMBRESÍA CON ASSOCIATION DE MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION.

1. **Objetivo General:**

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios. El programa de Magister en Administración de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios, se encuentra acreditado desde el año 2001, por AMBA. La suscripción es requisito para la re-acreditación.

2. **Productos o servicios requeridos:**

Renovación membresía hasta marzo 2021.

3. **Monto de la adquisición o contratación:**

Total 4.500.- libras esterlinas (cuatro mil quinientas libras esterlinas).

4. **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

5. **Multas:**

No se estiman necesarias.

6. **Vigencia del contrato:**

Hasta marzo 2021.

7. **Causales de término anticipado del contrato:**

El incumplimiento de cualquier obligación por la Empresa Prestadora del Servicio, dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. **Necesidad de Formalizar contrato:**

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9. Contraparte técnica:

Don Abel Curiche P., Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

10. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una sola cuota de 4.500.- libras esterlinas (cuatro mil quinientas libras esterlinas), a través de transferencia electrónica una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y enviada la orden de compra interna al proveedor, de acuerdo a los siguientes datos:

Beneficiario: Association of MBAs
Banco: National Westminster Bank PLC
Sort Code: 56-00-03 A/C N°:13202464
IBAN: GB51NWBK56000313202464
Swift code: NWBKGB2L

Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Santiago, 12 de marzo de 2020

Informe Suscripción Anual Association of MBAs – AMBA

El programa de Magister en Administración (MBA) de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios, se encuentra acreditado desde el año 2001 por la Institución Europea Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el Área de los Negocios desde 1967 con estándares a nivel global.

Para la Escuela de Postgrado contar con la acreditación de AMBA significa tener el más alto nivel de logros en la educación de postgrado en el área de negocios puesto que es otorgada solo a los mejores programas a nivel mundial. AMBA acredita a más de 240 escuelas de negocios en más de 70 países diferentes y es una de las tres principales organizaciones de acreditación global de educación en el área de negocios.

Dentro de los requisitos para mantener la acreditación con AMBA se encuentra, entre otros, el pago de la suscripción anual de membresía a la asociación, la cual permite adicionalmente acceder a diferentes servicios y beneficios para académicos, estudiantes y graduados del MBA como las conferencias anuales, actividades de networking y desarrollo de carrera, entre otros.

Por lo anterior, se solicita gestionar el pago de la suscripción anual de la Association of MBAs-AMBA, correspondiente al año 2020.

ABEL CURICHE P.
Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

Santiago, 12 de marzo de 2020

Association of MBAs and Business Graduates Association
25 Hosier Lane
London
EC1A 9LQ
Tel: +44 (0)20 7246 2686
Fax: +44 (0)20 7246 2687
www.associationofmbas.com

---INVOICE---

ASSOCIATION OF MBAS
BE IN BRILLIANT COMPANY

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias
y Administrativas
Diagonal Paraguay 257
Santiago Chile CP 6510015

Invoice No.	15706
Invoice/Tax Date	11/03/2020
Cust. Order No.	
Account No.	CHILE

Service Details	Net	VAT
Annual business school subscription for year April 2020 - March 2021 Please use the above invoice number as reference. Thank you	4,500.00	

VAT Registration Number: 719135339

Bank: National Westminster Bank PLC
Account Name: Association of MBAs
Sort Code: 56-00-03 A/C No: 13202464
IBAN: GB51NWBK56000313202464
SWIFT CODE: NWBKGB2L

Total Net Amount	£	4,500.00
Carriage Net	£	0.00
Total VAT Amount	£	0.00
Invoice Total	£	4,500.00

Payment Terms: 30 Days from Date of Invoice
The Association reserves the right to add interest on overdue items.

Registered in England No. 921702 at the registered office above. Registered Charity No. 313412 The Association is a company limited by guarantee.

2687

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

gfv/jsu

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
30 MAY 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA PAGAR MEMBRESÍA A ASSOCIATION OF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION - AMBA, CON EL PROVEEDOR ASSOCIATION OF MBAs, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORÍA
INGRESO
22 MAY 2019

RESOLUCIÓN N° CHC.0097.19

SANTIAGO, Mayo 14 de 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 7 letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos TRA N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere pagar cuota correspondiente a la membresía de Association of MBAs, organismo acreditador de programas de Magister en el área de los negocios, que durante 50 años ha sido la autoridad imparcial en la educación de posgrado en administración.

2.- Que, para la Escuela de Postgrado contar con la membresía a Association of MBAs significa tener uno de los requisitos para la re-acreditación de su programa de Magister en Administración, el cual se encuentra acreditado desde el año 2001, certificando la calidad de los programas de negocios de la Escuela, adicionalmente la membresía permite acceder a diferentes servicios y beneficios para académicos, estudiantes y graduados del MBA, como las conferencias anuales, actividades de networking y desarrollo de carrera, entre otros.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03 de mayo de 2019, por hasta £690,56.- (seiscientas noventa coma cincuenta y seis libras esterlinas), incluido los impuestos, más todos los gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan, estipulando su letra K): *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"*, siendo este el caso.

6.- Que, a su vez, el artículo 38 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, señala respecto de la licitación privada o trato directo que *"Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios".*

7.- Que, finalmente, mediante Resolución N° 00300, de 31 de marzo de 2010, la Universidad de Chile reglamentó el procedimiento para la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.

8.- Que, el número 1) del artículo 3 de la Resolución N° 00300 contempla la aplicación de este procedimiento cuando, por la naturaleza de la adquisición, se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto.

9.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrito en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

10.- Que, considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes y a fin de formalizar este contrato según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se envía con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de La Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. A su vez se recepciona Invoice No. 15008, el que contiene los términos y condiciones de la renovación de membresía. Todos los documentos mencionados se adjuntan a esta Resolución.

11.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y apruébense los términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor ASSOCIATION OF MBAs, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de £690,56.- (seiscientas noventa coma cincuenta y seis libras esterlinas), impuestos incluidos, más todos los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una única cuota una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, según los siguientes datos:

BENEFICIARIO	:	ASSOCIATION OF MBAs.
BANCO	:	NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC.
SORT CODE	:	56-00-03 A/C N° 13202464.
SWIFT CODE	:	NWBKGB2L.
IBAN	:	GB51NWBK56000313202464.
MONEDA	:	LIBRAS ESTERLINAS.

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE * VICE-DECANO * FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE * DECANO * FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS * Director Económico y Administrativo * U. DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

Distribución:

1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Unidad Tesorería-FEN
4.- Escuela de Postgrado -FEN
5.- Unidad Adquisiciones-FEN,

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 03-05-2019

ITEM I: IDENTIFICACION UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Palnemal	Coordinador Administrativo

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

FUS 14/2019

Nombre de la Adquisición (indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION

Está incorporada en Plan Anual de Compras: SI

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	Monto estimado adquisición: (impuestos incluidos)	690,56
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado	**Moneda:**	
Forma de Contratación	(TD) Art. 10 N°5 Convenio de prestación de servicio a celebrar con persona jurídica extranjera.		libras esterlinas

¿Consultó previmente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios.

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de 690,56.- (seiscientos noventa coma cincuenta y seis libras esterlinas).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Association of MBAs
Nombre del Banco	National Westminster Bank PLC
Sort Code	56-00-03 A/C N°13202464
Cuenta Corriente N°	13202464
Dirección del Banco	
Moneda	Libras esterlinas
SWITH	: NWBKGB2L
ABA	
IBAN	GBSINWBK56000313202464

ESCUELA DE POSTGRADO ECONOMÍA Y NEGOCIOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
F.E.N. - U. DE CHILE

Abel Curiche Palnemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PAGO DE MEMBRESÍA CON ASSOCIATIONOF MBAs AND BUSINESS GRADUATES ASSOCIATION PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. **Objetivo General:**

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es pagar una membresía con Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el área de los Negocios. El programa de Magister en Administración de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios, se encuentra acreditado desde el año 2001, por AMBA. La suscripción es requisito para la re-acreditación.

2. **Servicios requeridos:**

Renovación membresía hasta marzo 2020.

3. **Monto de la adquisición o contratación:**

Total 690,56 Libras esterlinas.

4. **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:**

No se estima necesaria.

5. **Multas:**

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. **Vigencia del contrato:**

Hasta marzo 2020.

7. **Causales de término anticipado:**

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Necesidad de Formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9. Forma y modalidad de pago:

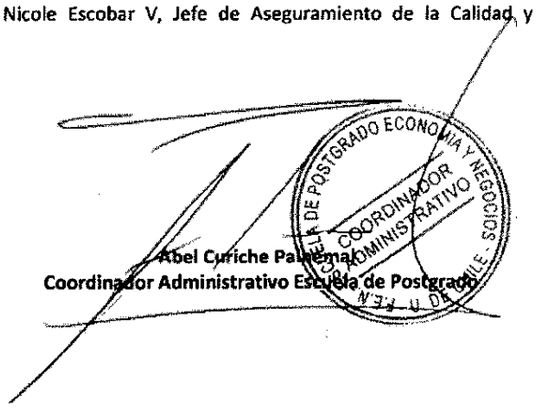
El pago se realizará en una sola cuota de 690,56 libras esterlinas (seiscientos noventa coma cincuenta y seis libras esterlinas) a través de transferencia electrónica una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y enviada la orden de compra interna al proveedor, de acuerdo a los siguientes datos:

Datos trasferencia:

Beneficiario: Association of MBAs
Bank: National Westminster Bank PLC
Sort Code: 56-00-03 A/C N°13202464
IBAN: GB5INWBK56000313202464
Swift code: NWBKGB2L

10. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será doña Nicole Escobar V, Jefe de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, Escuela de Posgrado.



Abel Curiche Palmal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Santiago, 3 de mayo de 2019

Informe Suscripción Anual Association of MBAs - AMBA

El programa de Magíster en Administración (MBA) de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios, se encuentra acreditado desde el año 2001 por la Institución Europea Association of MBAs-AMBA, que certifica la calidad de Programas de Postgrado en el Área de los Negocios desde 1967 con estándares a nivel global.

Para la Escuela de Postgrado contar con la acreditación de AMBA significa tener el más alto nivel de logros en la educación de postgrado en el área de negocios puesto que es otorgada solo a los mejores programas a nivel mundial. AMBA acredita a más de 240 escuelas de negocios en más de 70 países diferentes y es una de las tres principales organizaciones de acreditación global de educación en el área de negocios.

Dentro de los requisitos para mantener la acreditación con AMBA se encuentra, entre otros, el pago de la suscripción anual de membresía a la asociación, la cual permite adicionalmente acceder a diferentes servicios y beneficios para académicos, estudiantes y graduados del MBA como las conferencias anuales, actividades de networking y desarrollo de carrera, entre otros.

Por lo anterior, se solicita gestionar el pago de la suscripción anual de la Association of MBAs-AMBA correspondiente al año 2019.

NICOLE ESCOBAR V.
Jefe de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación
Escuela de Postgrado, Facultad de Economía y Negocios

Santiago, 02 de mayo de 2019.-

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

N° 10/2019

ORDEN DE COMPRA INTERNA
PROVEEDOR EXTRANJERO

Fecha: 14-05-2019
Empresa **Association of MBAs**
Dirección: 25 Hosier Lane, London ECIA 9LQ
Teléfono: 44 (0)20 7246 2686
Web: www.associationofmbas.com
Contacto Registration

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
1	Annual business school subscription for year	£	690,56

TOTAL NETO	690,56
I.V.A	EXENTO
TOTAL	690,56

Condiciones de pago A través de transferencia electrónica
Solicitado por Abel Curiche Painemal
Departamento Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado
Dirección Diagonal Paraguay 205 - Edificio Z - 3° piso
E mail

INFORMACIÓN AL PROVEEDOR

Facturar a : UNIVERSIDAD DE CHILE
RUT : 60.910.000-1
Dirección : Diagonal Paraguay 205 - Edificio Z - 3° piso

1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra
3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado
Facultad de Economía y Negocios

ESCUELA DE POSTGRADO ECONOMÍA Y NEGOCIOS - F.E.N. - U. DE CHILE - COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Association of MBAs and Business Graduates Association
25 Hosier Lane
London
EC1A 9LQ
Tel: +44 (0)20 7246 2686
Fax: +44 (0)20 7246 2687
www.associationofmbas.com

---INVOICE---

ASSOCIATION OF MBAS
BE IN BRILLIANT COMPANY

Invoice No.	15008
Invoice/Tax Date	24/04/2019
Cust. Order No.	
Account No.	CHILE

Universidad de Chile
Facultad de Ciencias
y Administrativas
Diagonal Paraguay 257
Santiago Chile CP 6510015

Service Details	**Net**	**VAT**
Annual business school subscription for year April 2019 - March 2020 (£2,809.44 already paid)	690.56	

Please use the above invoice number as reference. Thank you

VAT Registration Number: 719135339

Bank: National Westminster Bank PLC
Account Name: Association of MBAs
Sort Code: 56-00-03 A/C No: 13202464
IBAN: GB51NWBK56000313202464
SWIFT CODE: NWBKGB2L

Total Net Amount	£	690.56
Carriage Net	£	0.00
Total VAT Amount	£	0.00
Invoice Total	£	690.56

Payment Terms: 30 Days from Date of Invoice
The Association reserves the right to add interest on overdue items.

Registered in England No. 921702 at the registered office above. Registered Charity No. 313412 The Association is a company limited by guarantee.